



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.J./DICON/DCAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

261

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1393771, de fecha 05/01/2015, presentada por don Edgard Salvo Troncoso, Rut. N°12.669.955-7

- Decreto Exento 1873, de fecha 11/12/2014,
- Memorandum N°04, de fecha 08.01.2015, con V°B°, del Sr. Administrador Municipal,
- Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 09/01/2015,
- Que no existe infracción al 31/12/2014

D E C R E T O:

AUTORIZASE a don Edgard Salvo Troncoso, Rut. N°12.669.955-7, la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con el giro arriendo de Autos a pedales en Plaza Montserrat de Poblacion Granjas antiguas, en un horario comprendido entre las 09:00 y 20:00 hrs. los fines de semana (sábados, domingos y festivos), **SE PROHIBE REALIZAR DICHA ACTIVIDAD SOBRE EL CESPED.**

De conformidad a la Ordenanza del rubro, el permiso será válido por dos meses, a contar de la fecha del presente Decreto

Prohíbese asimismo, al titular del permiso, su ayudante o dependientes, beber alcohol en el lugar, mantener música a alto volumen, a cualquier hora del día o de la noche, con el fin de no perturbar el medio ambiente y respetar las horas de descanso de los vecinos del sector.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3, de fecha 24.06.2013, según normativa vigente

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)